

Resolución de 25 de noviembre de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se cubren vacantes generadas en la "Unidad especializada PROA+" adscritas a los centros del profesorado y de recursos del Principado de Asturias.

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 27 de mayo de 2022, de la Consejería de Educación, se convoca procedimiento para la provisión de plazas docentes para la "Unidad especializada PROA+" adscritas a los centros del profesorado y de recursos del Principado de Asturias.

Segundo.- Mediante Resolución de 16 de septiembre de 2022, de la Consejería de Educación, se aprueba el expediente del procedimiento para la provisión de dichas plazas.

Tercero.- Con fecha 16 de noviembre, la Dirección General de Ordenación, Evaluación y Equidad Educativa comunica la renuncia de la persona que ocupa la plaza de la Unidad especializada PROA+ (del cuerpo 0597) en el centro del profesorado y de recursos de Oviedo.

Cuarto.- Con fecha 20 de noviembre, la Dirección General de Personal Docente comunica el cese de la persona que ocupa la plaza de la Unidad especializada PROA+ (del cuerpo 0590) en el centro del profesorado y de recursos de Avilés.

Quinto.- El Servicio de Equidad Educativa envía propuesta al Servicio de Plantillas, Programación de efectivos y Costes de personal docente para el nombramiento de Elena García-Valcárcel Muñoz-Repiso y Úrsula Pérez García.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es competente para la resolución del presente expediente la persona titular de la Consejería de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 13/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma y en el Decreto 82/2019, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación, así como en el artículo 21.4 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

RESUELVO

Primero.- Seleccionar, siguiendo la base décima de la convocatoria, a las personas que siguen el orden de la lista de reserva.

Plazas Primaria	Código	Nombramiento	DNI
CPR DE OVIEDO	0597	Elena García-Valcárcel Muñoz-Repiso	***2026**

Plazas Secundaria	Código	Nombramiento	DNI
CPR DE AVILÉS	0590	Úrsula Pérez García	***2664**

Segundo.- Las personas seleccionadas tomarán posesión del destino asignado en comisión de servicios siempre que su sustitución se haya anunciado y provisto adecuadamente.

Tercero.- Publicar esta Resolución en el portal educativo www.educastur.es.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga la persona recurrente su domicilio o esté la sede del órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el titular de la Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.



LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

Eva Ledo Cabaleiro